



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

DESPRENDIBLE REVISIÓN CUENTA DEL FONDO LOCAL DE
SALUD

FOR-GHC-01

Version: 01

Vigente desde:
Marzo 19 de 2024



DESPRENDIBLE RE+B6:115B6:118VISION DE CUENTA DEL FONDO LOCAL SALUD - (DOCUMENTO VALIDO PARA HABILITAR LA FUENTE DEL GIRO)

CONTRATO No.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. - 497 - DE 2024

NOMBRE :

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

DOCUMENTO IDENTIFICACION :

813,005,265

CONTRATO No.	CUENTAS POR PAGAR	RESERVA No.	FUENTE	SITUACION DE FONDOS		REGISTRO PRESUPUESTAL
				CON	SIN	
497-2024	X		5000-2024 5001-2024 2000-2024	X		2024.CEN.01.004875 2024.CEN.01.001027

VALOR Y FUENTE AFECTADA

5000

\$ 58.918.524.00

VALOR Y FUENTE AFECTADA

5001

\$ 6.107.710.00

VALOR A CANCELAR:

\$ 65,026,234.00

MENSUALIDAD NUMERO:

PAGO PARCIAL 7/ 100%

PAGARSE POR LA CUENTA Nro.:

076-08328372

BANCO:

BANCO DE COLOMBIA - SALUD PUBLICA

ORIENTACION IMPUTACION CONTABLE:

COMPONENTE PRESUPUESTAL:	MARCAR	GASTO	CXP
REGIMEN SUBSIDIADO:		55021001	24800201
ACCIONES DE SALUD PUBLICA:	X	55021601	24800402
SALUD PUBLICA - COVID19		55020620	24010102
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:		55021615	24800401
OTROS GASTOS EN INVERSION SALUD:		55021620	24800402
OFERTA - PRESTACION DE SERVICIOS PPNNA:		5502080201	24800101

REVISO:

MARICELA GARZON GUTIERREZ-APOYO FINANCIERO

FECHA REVISION:

11-Jul-25

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

Nombre del Contratista: ESE CARMEN EMILIA OSPINA NIT: 813005265	VALOR INICIAL: \$ 1.341.727.802,00 ADICIONAL No.1: \$ 00 (TIEMPO) ADICIONAL No.2: \$ 650.262.239,00 VALOR TOTAL: \$ 1.991.990.131,00
--	---

Certificado de Disponibilidad 1 No. 2024.CEN.01.001442 Registro Presupuestal 1 Nro. 2024.CEN.01.001027 Certificado de Disponibilidad 2 No. 2024.CEN.01.004018 Registro Presupuestal 2 Nro. 2024.CEN.01.004875 Forma de Pago: El valor adicionado de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$650.262.329,00) M/CTE , se cancelará mediante pagos parciales, así: i) Un Primer pago por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$390.157.397,00) M/CTE , una vez la ESE Carmen Emilia Ospina acredite el cumplimiento del 60% de la ejecución de la totalidad de las actividades convenidas, según los ajustes realizados al anexo técnico definidos al momento de adelantarse el adicional de recursos y que hace parte del contrato, previo informe de recibo a satisfacción por parte de la Secretaría de Salud Municipal y presentación de la cuenta de cobro, la cual deberá allegarse los primeros cinco días del mes, una vez se cumpla con el equivalente porcentaje de ejecución; ii) Un segundo Pago correspondiente a la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$195.078.698,00) M/CTE , una vez la ESE Carmen Emilia Ospina acredite el cumplimiento del 90% de la ejecución de la totalidad de las actividades convenidas, según los ajustes realizados al anexo técnico definidos al momento de adelantarse el adicional de recursos y que hace parte del contrato, previo informe de recibo a satisfacción por parte de la Secretaría de Salud Municipal y presentación de la cuenta de cobro, la cual deberá allegarse los primeros cinco días del mes, una vez se cumpla con el equivalente porcentaje de ejecución; y iii) Un tercer pago correspondiente a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$65.026.234,00) M/CTE , los cuales se harán pagaderos una vez se haya demostrado una ejecución del 100% de las actividades convenidas, según los ajustes realizados al anexo técnico definidos al momento de adelantarse el adicional de recursos y que hace parte del contrato, previo informe de recibo a satisfacción por parte de la Secretaría de Salud Municipal y presentación de la cuenta de cobro, la cual deberá allegarse los primeros cinco días del mes, una vez se cumpla con el equivalente porcentaje de ejecución. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	Periodo de Ejecución: 1 de enero de 2025 al 15 de marzo de 2025, con un porcentaje de ejecución física y financiera del 100%.
---	---

Objeto: EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC PARA LA PROMOCION DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA PREVENCION DE LOS RIESGOS EN LA SALUD PUBLICA DIRIGIDA A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 22 de marzo de 2024. FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN No 1: 19/11/2024. FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN No 2: 12/12/2024. FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: NA FECHA DE TERMINACIÓN: Plazo final 11 meses y veinticinco días. 15 de marzo de 2025.
Registro Banco de Proyectos: 2023410010062 – Fortalecimiento de las acciones en salud pública del municipio de Neiva Huila. 2024410010008 – Fortalecimiento a las acciones de salud pública articulado al modelo de salud preventivo y predictivo con territorios saludables Neiva ciudad sostenible bajo la estrategia de atención primaria en salud en el municipio de Neiva Huila.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA

FOR-GDCO-06

Versión: 02

**Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024**



1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto contratado, se llevaron a cabo las acciones administrativas correspondientes al seguimiento del OTROSI No. 2 del contrato interadministrativo No. 0497 suscrito el 12 de diciembre de 2024 entre la SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE NEIVA y la ESE CARMEN EMILIA OSPINA por el valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$650.262.329,00) MCTE** con un plazo adicional de dos (2) meses y quince (15) días, quedando un ampliación de fecha de terminación al 15 de marzo de 2025.

Para este OTROSI se proyectó un anexo técnico bajo el enfoque de equipos básicos en salud, teniendo en cuenta el marco normativo de las Resoluciones 518 de 2015, 3280 de 2018 y la 295 de 2024, con una planeación georreferenciada a 4 territorios de la zona rural del municipio de Neiva de la siguiente forma:

TERRITORIO	MICROTERRITORIOS
T39 - CAGUAN 1	CAGUÁN CENTRO POBLADO (MT01-MT02-MT03-MT04)
T40 - CAGUAN 2	EL TRIUNFO (MT01 - MT02) - AGUA BLANCA -MT03 - NORMANDIA - MT04
T41 - FORTALECILLAS 1	FORTALECILLAS CENTRO POBLADO (MT01-MT02-MT03-MT04)
T42 - FORTALECILLAS 2	LA MATA (MT01 -MT02) - LA JAGUA MT03 - MT04)

Así mismo se contemplaron 689 actividades por cada territorio, lo que a su vez corresponde a un consolidado total de 2.756 actividades. Estas acciones se enfocaron en la identificación e intervención del riesgo a través de la caracterización y planes de cuidado básicos familiares, además de las acciones de educación por medio de encuentros comunitarios y de intervención en jornadas de salud y tamizajes.

Anexo técnico Otrosi No. 2 (Ejecución I trimestre 2025)

Actividades	Ejecución por territorio	Consolidado
Encuentros comunitarios por microterritorio, para fortalecer el derecho a la salud con el fin de dar a conocer rutas integrales de atención en salud, en donde se brinden pautas de autocuidado para la prevención de enfermedades según las Rutas Integrales de Atención en Salud de acuerdo con la Resolución 3280/2018 que contribuyan a solventar los Determinantes sociales en salud. (aplicar metodología SANA)	4	16
Caracterización social y ambiental a las familias, con el fin de identificar factores ambientales y sociales que inciden en la salud de sus integrantes (intimidación en riesgos relacionados con EERO, INMUNOPRAVALES, ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, SALUD MENTAL, SALUD LABORAL, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES Y ENFERMEDADES NUTRICIONALES) incluye clasificación del riesgo y canalización a los servicios de salud para la intervención según hitos de la Resolución 3280 del 2018 según momento de curso de vida. Se deberá realizar promoción de la vacunación y canalización en caso de detectar menores de 5 años con esquemas incompletos y población sin vacuna en Fiebre amarilla.	400	1600
Realizar encuentros familiares con el fin de definir y ejecutar el plan integral de cuidado primario, a partir de los riesgos en salud identificados en el ejercicio de caracterización, para el desarrollo de la actividad será necesario: 1. Definir, ejecutar y evaluar el Plan de Intervención familiar para solventar el riesgo en salud asociado a la salud mental y convivencia social. (psicólogo) 2. Definir, ejecutar y evaluar el Plan de Intervención familiar para solventar riesgo en salud de acuerdo a las Rutas Integrales de atención en Salud. (enfermero) 3. Definir, ejecutar y evaluar el Plan de Intervención familiar para solventar riesgo fisiopatológico de acuerdo a las Rutas Integrales de atención en Salud. (médico)	150	600
Incluye canalización a los servicios de salud de acuerdo al curso de vida según la resolución 3280 de 2018.		
Realizar caracterización social y ambiental en el entorno comunitario, con el fin de identificar los principales determinantes sociales que influyen en la salud de la población que habita en los micro territorios definidos. Para el desarrollo de la caracterización se deberá garantizar: 1. Aplicación de instrumento de caracterización social y ambiental en el entorno comunitario que fortalezca la estrategia del modelo Ciudades, entornos y ruralidades saludables y sostenibles con líderes sociales, área directiva de la JAC, así como representantes de la asociación de usuarios, agrupaciones y demás población que hagan parte de la comunidad intervenida.	4	16
Realizar encuentros comunitarios con el fin de definir y ejecutar el plan integral de cuidado primario desde el enfoque comunitario, a partir de los riesgos en salud identificados en el ejercicio de caracterización ambiental, para el desarrollo de la actividad será necesario: 1. Desarrollo de jornadas de educación comunitaria en el manejo de residuos y la utilización adecuada del agua para consumo humano. 2. Realizar encuentro educativo (utilizando la estrategia SANA) dirigido al entorno comunitario y líderes sociales, sobre los determinantes sociales identificados en la caracterización, que afectan negativamente la salud de la comunidad, el impacto del medio ambiente y la correcta utilización de los recursos naturales.	80	320
Implementar en el territorio programa Familias fuertes desde el componente de Amor y límites en padres e hijos de 10 a 14 años con el desarrollo de las sesiones de: 1. Usando amor y límites, definiendo metas y sueños. 2. Estableciendo Reglas del hogar. 3. Fomento de la conducta adecuada, haciendo frente al estrés. 4. Usando las consecuencias. 5. Establecimiento vínculos, haciendo frente a la presión del grupo. 6. Protegiendo para evitar las conductas de riesgo. 7. Conexiones con la comunidad. Se deberá aplicar cuestionario pre y post test de la guía Familias Fuertes Amor y Límites de la OPS a los participantes (NNAI y Padres/Tutores).	7	28
Realizar Jornadas de salud en articulación con las EAPB e IPS con presencia en el municipio, donde se aborden situaciones o condiciones pendientes de intervención según lo identificado en los ejercicios de caracterización, ofertando servicios de salud según las Rutas Integrales de Atención en Salud de acuerdo con la Resolución 3280/2018 que contribuyan a solventar los Determinantes sociales en salud. Incluye estrategia Ver y Tratar (mujeres entre 30 a 50 años, residentes en áreas de población dispersa y con difícil acceso a servicios de salud, en la frecuencia 1-3-3)	2	8
Realizar Jornadas de Salud en articulación con las EAPB e IPS		
Realizar Jornadas de salud en articulación con las EAPB e IPS con presencia en el municipio, donde se aborden situaciones o condiciones pendientes de intervención según lo identificado en los ejercicios de caracterización, ofertando servicios de salud según las Rutas Integrales de atención en salud de acuerdo con la Resolución 3280/2018 que contribuyan a solventar los Determinantes sociales en Salud con enfoque en riesgo cardiovascular y otras enfermedades crónicas no transmisibles, enfermedades Nutricionales, Riesgos en enfermedades EERO y relacionadas a determinantes de ambiente y consumo.	2	8
Realizar tamizaje de Hepatitis B y C, Pruebas rápidas de VIH dirigido a población vulnerable que define los lineamientos de Ministerio de Salud y Protección Social (hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, mujeres transgénero, trabajadoras y trabajadores sexuales, usuarios de drogas inyectables y habitantes de calle, Población Privada de la libertad, población campesina, trabajadores en la informalidad laboral entre otros en situación especial), que hayan sido identificados en los ejercicios de caracterización o en el marco de las jornadas de salud.	40	160
	689	2756

	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

Con base en el anterior anexo técnico, el cual define los criterios que se tendrán en cuenta en la supervisión para determinar el valor a reconocer y pagar en el marco del Contrato de referencia, por lo cual procederá a constatar su cumplimiento a la luz de las evidencias remitidas por ESE Carmen Emilia Ospina en sus correspondientes informes de gestión, por lo que debe aclararse en este punto que **para el reconocimiento y pago de la totalidad del valor contratado no bastará únicamente acreditar la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, sino que se evaluará el valor del reconocimiento económico con base en la verificación de los ítems costeados en la tabla anterior, en las cantidades y especificaciones allí establecidas.**

Por tal motivo para el tercer pago a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA de las actividades que se derivan del OTROSI No. 2 del contrato Interadministrativo Nro.0497 del cual soy supervisora, me permito presentar el siguiente informe y por medio de este certificar el cumplimiento del 100% correspondiente a un séptimo pago proporcional al informe No. 007 de fecha 7 de marzo de 2025, donde se dio a satisfacción el cumplimiento del 100% de avance físico y financiero de las actividades contratadas correspondiente a:

AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN TÉCNICA OTROSI 2024 (90%)

Que, la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, radicó ante la supervisión informes de cumplimiento de actividades con cumplimiento del 100% del Anexo Técnico PIC del OTROSI, alcanzado durante la vigencia 2025. Con corte al 15 de marzo, se evidenció avance de actividades que son de soporte para la certificación del cumplimiento del 100% del total de las intervenciones contratadas así:

Actividades	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada Acumulada	Cumplimiento Avance Porcentual	Valor unitario	Valor Total Programado	Valor Total Ejecutado
Encuentros comunitarios por microterritorio, para fortalecer el derecho a la salud con el fin de dar a conocer rutas integrales de atención en salud, en donde se brinden pautas de autocuidado para la prevención de enfermedades según las Rutas Integrales de Atención en salud de acuerdo con la Resolución 3280/2018 que contribuyan a solventar los Determinantes sociales en Salud. (aplicar metodología SARAR)	16	16	100	\$ 1.250.000	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
Caracterización social y ambiental a las familias, con el fin de identificar factores ambientales y sociales que inciden en la salud de sus integrantes (intensificando en riesgos relacionados con EERD, INMUNOPREVALENTES, ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, SALUD MENTAL, SALUD LABORAL, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES Y ENFERMEDADES NUTRICIONALES) incluye clasificación del riesgo y canalización a los servicios de salud para la intervención según hitos de la Resolución 3280 del 2018 según momento de curso de vida. Se deberá realizar promoción de la vacunación y canalización en caso de detectar menores de 5	1600	1600	100	\$ 95.000	\$ 152.000.000	\$ 152.000.000
Realizar encuentros familiares con el fin de definir y ejecutar el plan integral de cuidado primario, a partir de los riesgos en salud identificados en el ejercicio de caracterización, para el desarrollo de la actividad será necesario: 1. Definir, ejecutar y evaluar el Plan de Intervención familiar para solventar el riesgo en salud asociado a la salud mental y convivencia social. (psicólogo) 2. Definir, ejecutar y evaluar el Plan de Intervención familiar para solventar riesgo en salud de acuerdo a las Rutas Integrales de atención en Salud. (enfermero) 3. Definir, ejecutar y evaluar el Plan de Intervención familiar para solventar riesgo fisiopatológico de acuerdo a las Rutas Integrales de atención en Salud. (médico)	600	600	100	\$ 375.000	\$ 225.000.000	\$ 225.000.000
Incluye canalización a los servicios de salud de acuerdo al curso de vida según la resolución 3280 de 2018. Realizar caracterización social y ambiental en el entorno comunitario, con el fin de identificar los principales determinantes sociales que influyen en la salud de la población que habita en los micro territorios definidos. Para el desarrollo de la caracterización se deberá garantizar: 1. Aplicación de instrumento de caracterización social y ambiental en el entorno comunitario que fortalezca la estrategia del modelo Ciudades, entornos y ruralidades saludables y sostenibles en articulación con líderes sociales, área directiva de la JAC, así como representantes de la asociación de usuarios, agremiaciones y demás población que hagan parte de la comunidad intervenida.	16	16	100	\$ 1.600.000	\$ 25.600.000	\$ 25.600.000
Realizar encuentros familiares con el fin de definir y ejecutar el plan integral de cuidado primario desde el enfoque comunitario, a partir de los riesgos en salud identificados en el ejercicio de caracterización ambiental, para el desarrollo de la actividad será necesario: 1. Definir, ejecutar y evaluar el Plan de Intervención familiar para solventar el riesgo en salud asociado a los riesgos del entorno y la vivienda. 2. Desarrollo de jornadas de educación comunitaria en el manejo de residuos y la utilización adecuada del agua para consumo humano. 3. Realizar encuentro educativo (utilizando la estrategia SARAR) dirigido al entorno comunitario y líderes sociales, sobre los determinantes sociales identificados en la caracterización, que afectan negativamente la salud de la comunidad, el impacto del medio ambiente y la correcta utilización de los recursos naturales.	320	320	100	\$ 85.000	\$ 27.200.000	\$ 27.200.000



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024



modelo integrado de planeación y gestión

Actividades	Cantidad Programada	Cantidad Ejecutada Acumulada	Cumplimiento Avance Porcentual	Valor unitario	Valor Total Programado	Valor Total Ejecutado
Implementar en el territorio programa Familias fuertes desde el componentes de Amor y Límites en padres e hijos de 10 a 14 años con el desarrollo de las sesiones de: 1. Usando amor y límites, definiendo metas y sueños. 2. Estableciendo Reglas del hogar. 3. Fomento de la conducta adecuada, haciendo frente al estrés. 4. Usando las consecuencias. 5. Establecimiento vínculos, haciendo frente a la presión del grupo. 6. Protegiendo para evitar las conductas de riesgo 7. Conexiones con la comunidad. Se deberá aplicar cuestionario pre y post test de la guía Familias Fuertes Amor y Límites de la OPS a los participantes (NNAJ y Padres/Tutores).	28	28	100	\$ 2.200.000	\$ 61.600.000	\$ 61.600.000
Realizar Jornadas de salud en articulación con las EAPB e IPS con presencia en el municipio, donde se aborden situaciones o condiciones pendientes de intervención según lo identificado en los ejercicios de caracterización, ofertando servicios de salud según las Rutas Integrales de Atención en Salud de acuerdo con la Resolución 3280/2018 que contribuyan a solventar los Determinantes sociales en Salud.	8	8	100	\$ 10.500.000	\$ 84.000.000	\$ 84.000.000
Incluye estrategia Ver y Tratar (mujeres entre 30 a 50 años, residentes en áreas de población dispersa y con difícil acceso a servicios de salud, en la frecuencia 1-3-3) Realizar Jornadas de Salud en articulación con las EAPB e IPS	8	8	100	\$ 5.200.000	\$ 41.600.000	\$ 41.600.000
Realizar Jornadas de salud en articulación con las EAPB e IPS con presencia en el municipio, donde se aborden situaciones o condiciones pendientes de intervención según lo identificado en los ejercicios de caracterización, ofertando servicios de salud según las Rutas Integrales de atención en salud de acuerdo con la Resolución 3280/2018 que contribuyan a solventar los Determinantes sociales en Salud con enfoque en salud sexual reproductiva, los Determinantes sociales en Salud con enfoque en riesgo cardiovascular y otras enfermedades crónicas no transmisibles, Enfermedades Nutricionales, Riesgos en enfermedades EERD y relacionadas a determinantes de ambiente y consumo.	160	160	100	\$ 82.890	\$ 13.262.328	\$ 13.262.328
Realizar tamizaje de Hepatitis B y C, Pruebas rápidas de VIH dirigido a población vulnerable que define los lineamientos de Ministerio de Salud y Protección Social (hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, mujeres transgénero, trabajadoras y trabajadores sexuales, usuarios de drogas inyectables y habitantes de calle, Población Privada de la libertad, población campesina, trabajadores en la informalidad laboral entre otros en situación especial), que hayan sido identificados en los ejercicios de caracterización o en el marco de las jornadas de salud.	160	160	100	\$ 82.890	\$ 13.262.328	\$ 13.262.328
TOTAL	2756	2756	100	\$ 21.387.890	\$ 650.262.328	\$ 650.262.328

Por lo anterior se evidenció cumplimiento según lo dispuesto en la cláusula **"FORMA DE PAGO"** Un tercer pago correspondiente a la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$65.026.234,00) MCTE**, los cuales se harán pagaderos una vez se haya demostrado una ejecución del 100% de las actividades convenidas, según los ajustes realizados al anexo técnico definidos al momento de adelantarse el adicional de recursos y que hace parte del contrato, previo informe de recibo a satisfacción por parte de la Secretaría de Salud Municipal y presentación de la cuenta de cobro, la cual deberá allegarse los primeros cinco días del mes, una vez se cumpla con el equivalente porcentaje de ejecución.

Las evidencias se encuentran dispuestas en medio magnético, (2 USB – 3 CD) y dispuestas en el DRIVE con el siguiente enlace, https://drive.google.com/drive/folders/1NRILjaqXT_GYPBqDM7fHYogogJkLza?usp=drive_link, allí reposa 9 carpetas que hacen relación a cada una de las actividades realizadas, donde en cada una de ellas se dispone de 1 carpeta por territorio y a su vez 4 carpetas por los microterritorios que lo conforman. De igual forma se encuentra 1 carpeta nombrada informes, que contiene el informe ejecutivo del avance de ejecución del 100% y los cronogramas en formato Excel:

Compartido conmigo > OTRO SI PIC APS

Tipo Personas Modificado Fuente

Carpetas

- 1.CAPACITACION R...
- 2.CARACTERIZACI...
- 3.PLANES FAMILIA...
- 4.CARACTERIZACI...
- 5.CAPACITACION A...
- 6. ESTARTEGIA FLI...
- 7. ESTRATEGIA GIN...
- 8. ACTAS BRIGADA...
- 9. ACTAS TAMIZAJ...
- INFORMES

A continuación, se detalla el cumplimiento por cada una de las actividades dispuestas en el anexo técnico:



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024



asistencia, registro fotográfico, material educativo utilizado en el encuentro y certificado de permanencia de presidente o integrante de JAC.

- 2. Caracterización social y ambiental a las familias, con el fin de identificar factores ambientales y sociales que inciden en la salud de sus integrantes (intensificando en riesgos relacionados con EERD, INMUNOPREVALENTES, ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, SALUD MENTAL, SALUD LABORAL, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES Y ENFERMEDADES NUTRICIONALES) Incluye clasificación del riesgo y canalización a los servicios de salud para la intervención según hitos de la Resolución 3280 del 2018 según momento de curso de vida. Se deberá realizar promoción de la vacunación y canalización en caso de detectar menores de 5 años con esquemas incompletos y población sin vacuna en Fiebre amarilla.**

La ESE Carmen Emilia Ospina realizó caracterización social y ambiental a 1.640 familias de los territorios 39, 40, 41 y 42, mediante la aplicación de la ficha de caracterización dispuesta por el MSPS y en el lineamiento de EBS, identificando factores ambientales y sociales, con clasificación del riesgo y 48 canalizaciones a los servicios de salud según hitos de la Resolución 3280 del 2018.

El número de hogares caracterizados se distribuyó de la siguiente manera:

Micro territorio	N° HOGARES
T 39	
MT1	114
MT2	100
MT3	106
MT4	100
T 40	
MT1	100
MT2	100
MT3	100
MT4	100
T 41	
MT1	100
MT2	110
MT3	110
MT4	100
T 42	
MT1	100
MT2	100
MT3	100
MT4	100

Fuente: Informes ejecución PIC Otrosí 2024. ESE Carmen Emilia Ospina.

Así mismo, se logró identificar que, la población caracterizada y agrupada por momento de vida fue la siguiente:



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA

FOR-GDCO-06

Versión: 02

**Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024**



modelo integrado de planeación y gestión

Territorio - Micro territorio	Primera Infancia (0-5 años)		Infancia (6-11 años)		Adolescencia (12-18 años)		Juventud (19-26 años)		Adultez (27-59 años)		Vejez (60 años y más)	
	MACULINO	FEMENINO	MACULINO	FEMENINO	MACULINO	FEMENINO	MACULINO	FEMENINO	MACULINO	FEMENINO	MACULINO	FEMENINO
T 39												
MT1	8	8	11	13	26	14	9	11	39	33	40	43
MT2	8	11	8	13	8	7	13	15	42	46	20	27
MT3	8	7	6	6	13	16	8	9	10	41	52	22
MT4	2	1	5	7	4	6	10	10	8	8	32	45
Total MT	26	27	30	39	51	43	40	45	99	128	144	137
T 40												
MT1	11	4	9	11	14	11	6	12	30	42	17	25
MT2	13	4	5	8	10	8	7	9	23	38	26	33
MT3	8	9	19	15	19	12	12	15	56	59	28	31
MT4	5	10	15	12	17	15	12	21	57	63	27	30
Total MT	37	27	48	46	60	46	37	57	166	202	98	119
T 41												
MT1	11	3	8	9	6	2	11	16	37	52	27	43
MT2	6	8	10	15	6	9	6	11	54	66	12	24
MT3	1	0	2	1	1	2	2	3	16	22	4	16
MT4	2	0	2	8	3	10	7	6	28	42	21	26
Total MT	20	11	22	33	16	23	26	36	135	182	64	109
T 42												
MT1	6	6	11	8	10	5	5	10	43	41	25	45
MT2	4	6	7	10	12	10	6	7	40	50	25	39
MT3	11	14	16	12	18	5	20	19	50	57	20	13
MT4	5	5	8	8	8	8	10	19	25	41	25	42
Total MT	26	31	42	38	48	28	41	55	158	189	95	139

Fuente: Informes ejecución PIC Otrosí 2024. ESE Carmen Emilia Ospina.

Evidencias reportadas en magnético: 1. Informe ejecutivo y descriptivo del desarrollo de la actividad con la estructura establecida por la SSMN y con caracterización de la población (consolidado). 2. 1.640 Fichas de caracterización en magnético (DRIVE en pdf). 3. Registros fotográficos.

3. Realizar encuentros familiares con el fin de definir y ejecutar el plan integral de cuidado primario, a partir de los riesgos en salud identificados en el ejercicio de caracterización, para el desarrollo de la actividad será necesario: 1. Definir, ejecutar y evaluar el Plan de Intervención familiar para solventar el riesgo en salud asociado a la salud mental y convivencia social. (psicólogo) 2. Definir, ejecutar y evaluar el Plan de Intervención familiar para solventar riesgo en salud de acuerdo a las Rutas Integrales de atención en Salud. (enfermero). 3. Definir, ejecutar y evaluar el Plan de Intervención familiar para solventar riesgo fisiopatológico de acuerdo a las Rutas Integrales de atención en Salud. (médico). Incluye canalización a los servicios de salud de acuerdo al curso de vida según la resolución 3280 de 2018."

La ESE Carmen Emilia Ospina presentó soporte de 628 planes integrales de cuidado primario a las familias previamente caracterizadas de los territorios 39, 40, 41 y 42; con inclusión de valoración del riesgo e intervención en actividades educativas por parte de los profesionales en medicina, enfermería y psicología.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

**Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024**



modelo integrado
de planeación y
gestión

Territorio 39	Territorio 40	Territorio 41	Territorio 42
Micro territorio 1: 43	Micro territorio 1: 21	Micro territorio 1: 77	Micro territorio 1: 31
Micro territorio 2: 48	Micro territorio 3: 58	Micro territorio 2: 60	Micro territorio 3: 52
Micro territorio 3: 44	Micro territorio 4: 71	Micro territorio 3: 62	Micro territorio 4: 26
Micro territorio 3: 15		Micro territorio 4: 20	

Fuente: Informes ejecución PIC Otrosí 2024. ESE Carmen Emilia Ospina.

Evidencias reportadas en magnético: 1. Informe ejecutivo y descriptivo del desarrollo de la actividad con la estructura establecida por la SSMN (consolidado). 2. 628 planes de cuidado primario en magnético. Registros fotográficos. 3. Evidencia de canalización poblacional. 4. Certificado emitido por presidente de JAC, por microterritorio intervenido.

- 4. Realizar caracterización social y ambiental en el entorno comunitario, con el fin de identificar los principales determinantes sociales que influyen en la salud de la población que habita en los micro territorios definidos. Para el desarrollo de la caracterización se deberá garantizar:** Aplicación de instrumento de caracterización social y ambiental en el entorno comunitario que fortalezca la estrategia del modelo Ciudades, entornos y ruralidades saludables y sostenibles en articulación con líderes sociales, área directiva de la JAC, así como representantes de la asociación de usuarios, agremiaciones y demás población que hagan parte de la comunidad intervenida. Cartografía social para la identificación de riesgos.

La ESE Carmen Emilia Ospina realizó aplicación del instrumento de caracterización social y ambiental en el entorno comunitario de los territorios 39, 40, 41 y 42, cada uno de ellos con 4 microterritorios, para un total de 16 microterritorios caracterizados social y ambientalmente, fortaleciendo la estrategia de Ciudades, entornos y ruralidades saludables y sostenibles en articulación con líderes sociales, área directiva de la JAC. Así mismo, se evidenció la cartografía social por cada uno de los microterritorios.

Se evidenció en el desarrollo de las actividades con relación al cumplimiento de la actividad los diferentes momentos de articulación, desarrollo y consolidado final de las fichas y la cartografía respectiva por cada territorio y sus 4 microterritorios que lo constituyen.

Evidencias reportadas en magnético: 1. 16 fichas de Caracterización ambiental. 2. 16 Cartografía Social - 1 por microterritorio. 3. Informe ejecutivo y descriptivo de la actividad (consolidado). 4. 16 actas con el análisis de la caracterización y cartografía por microterritorio. 5. Registro fotográfico. 6. Certificado emitido por representante directivo de JAC, por territorio intervenido.

- 5. "Realizar encuentros comunitarios con el fin de definir y ejecutar el plan integral de cuidado primario desde el enfoque comunitario, a partir de los riesgos en salud identificados en el ejercicio de caracterización ambiental, para el desarrollo de la actividad será necesario:** Desarrollo de jornadas de educación comunitaria en el manejo de residuos y la utilización adecuada del agua para consumo humano. Realizar encuentro educativo (utilizando la estrategia SARAR) dirigido al entorno comunitario y líderes sociales, sobre los determinantes sociales identificados en la caracterización, que afectan negativamente la salud de la comunidad, el impacto del medio ambiente y la correcta utilización de los recursos naturales.

Se evidenció el desarrollo de 16 encuentros comunitarios en los territorios 39, 40, 41 y 42, con inclusión de actividades de educación a partir de los riesgos identificados durante la caracterización y cartografía. La temática se relacionó con el manejo de residuos, la utilización adecuada del agua para consumo humano y la prevención de enfermedades transmitidas por vectores. Las capacitaciones se desarrollaron en los siguientes territorios y con la siguiente participación:

Territorio 39	Territorio 40	Territorio 41	Territorio 42
Micro territorio 1: 31	Micro territorio 1: 38	Micro territorio 1: 20	Micro territorio 1: 20
Micro territorio 2: 30	Micro territorio 2: 40	Micro territorio 2: 21	Micro territorio 2: 20
Micro territorio 3: 20	Micro territorio 3: 51	Micro territorio 3: 20	Micro territorio 3: 20
Micro territorio 3: 20	Micro territorio 3: 33	Micro territorio 3: 20	Micro territorio 3: 20



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde: Diciembre 23 del 2024



modelo integrado de planeación y gestión

Evidencias reportadas en magnético: 1. Informe ejecutivo y descriptivo de la actividad consolidado. 2. 16 actas con detalle del desarrollo de actividades. 3. Registro fotográfico. 4. Planillas de asistencia a los espacios de educación en salud con asistencia mínimo de (20 personas caracterizadas por cada espacio). 5. Certificado emitido por presidente de JAC, por microterritorio intervenido.

6. Implementar en el territorio programa Familias fuertes desde el componente de Amor y Límites en padres e hijos de 10 a 14 años con el desarrollo de las sesiones de: 1. Usando amor y límites, definiendo metas y sueños. 2. Estableciendo Reglas del hogar. 3. Fomento de la conducta adecuada, haciendo frente al estrés. 4. Usando las consecuencias. 5. Establecimiento vínculos, haciendo frente a la presión del grupo. 6. Protegiendo para evitar las conductas de riesgo. 7. Conexiones con la comunidad.

La ESE Carmen Emilia Ospina presentó evidencias de la implementación del programa Familias fuertes desde el componente de Amor y Límites en padres e hijos de 10 a 14 años en los territorios 39, 40, 41 y 42, con el desarrollo de 7 sesiones de forma didáctica y con las temáticas dispuestas según el anexo técnico OTROSI 2024. De igual se evidenció en la descripción del acta y por medio de registros fotográficos la entrega de diplomas y kits escolares a las familias participantes.

N°	COMUNA	TIPO	FECHA	PARTICIPANTES	GÉNERO			RANGOS DE EDAD (AÑOS)						ETNIA						CONDICIONES DIFERENCIALES						SEGURIDAD SOCIAL										
					M	F	I	0 A 5	6 A 11	12 A 17	18 A 28	29 A 59	>60	AFRO	INDIG	ROOM	MESTIZO	RAZAL	NINGUNO	MADRE	DISCAPAC	LGBTI	HECHO	HABITANTE	LIDER	NO	SUBSIDIAD	CONTRIBUT								
1	N/A	TYM 39	5/02/2025	19	11	8	0	0	0	0	1	1	8	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	9	0
2	N	TYM 39	5/02/2025	19	11	8	0	0	0	0	1	1	8	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	9	0
3	N	TYM 39	12/02/2025	19	11	8	0	0	0	0	1	1	8	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	9	0	
4	N	TYM 39	14/02/2025	19	11	8	0	0	0	0	1	1	8	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	9	0	
5	N	TYM 39	19/02/2025	19	11	8	0	0	0	0	1	1	8	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	9	0	
6	N	TYM 39	21/02/2025	19	11	8	0	0	0	0	1	1	8	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	9	0	
7	N	TYM 39	26/02/2025	19	11	8	0	0	0	0	1	1	8	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	9	0	

Fuente: Informes ejecución PIC Otrosi 2024. T39. ESE Carmen Emilia Ospina.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

**Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024**



modelo integrado
de planeación y
gestión

dispersa y con difícil acceso a servicios de salud, en la frecuencia 1-3-3). Realizar Jornadas de Salud en articulación con las EAPB e IPS "

La ESE Carmen Emilia Ospina reportó y evidenció el desarrollo de 8 jornadas de salud con oferta de servicios relacionadas con actividades de promoción y mantenimiento de la salud según la resolución 3280/2018. Así mismo, garantizó el desarrollo de la estrategia Ver y Tratar, liderada por el médico especialista en ginecología (Dr. Oscar Hildebrando Mendoza Olaya), con enfoque integral, cumpliendo con el objeto de la detección y tratamiento temprano del cáncer. Se llevaron a cabo educación en la detección y prevención especialmente del cáncer de cuello uterino y el cáncer de mama.

N°	COMUN A	T Y M	FEC HA	PARTI CIPAN TES	GÉNERO			RANGOS DE EDAD (AÑOS)					ETNIA					CONDICIONES DIFERENCIALES					SEGURI DAD SOCIAL											
					M	F	I	0 A 5	6 A 11	12 A 17	18 A 22	23 A 29	30 A 60	AFRO	INDIG	ROOM	MESTIZO	RAIZAL	NINGUNO	MADRE CAREZA DE	DISCAPACI	LGBTI	HECHO HABITANTE	LIDER	NO ASEGURAD	SUBSIDIA	CONTRIBU							
1	CAGU AN	T 3 9	15/0 2/20 25	39	2 3	1 6	0	6	5	1 3	2	4	9	0	0	0	0	3	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3 4	4
2	CAGU AN	T 3 9	22/0 2/20 25	27	7	2	0	2	1	3	5	7	9	0	0	0	0	2	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2 4	1	
3	FORT ALECI LLAS	T 4 1	16/0 2/20 25	20	9	1	1	0	0	1	1	2	1	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	7
4	FORT ALECI LLAS	T 4 1	28/0 2/20 25	33	1 2	2 4	0	0	0	0	1	2	1	1	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	9	4
5	TRIUN FO	T 4 0	14/0 2/20 25	32	3	2	9	0	0	0	4	7	4	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0
6	NORM ANDIA	T 4 0	10/0 2/20 25	32	1 2	2 0	0	2	0	5	2	9	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	9	3
7	FORT ALECI LLAS	T 4 2	7/02 /202 5	31	1 7	1 4	0	0	0	0	3	9	4	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	9	2	
8	FORT ALECI LLAS - LA MATA	T 4 2	24/0 2/20 25	24	1 3	1 1	0	0	1	1	8	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	0
TOTAL					238	7 3	1 9	0	2	2	1 5	3 0	8 4	5 0	0	0	0	0	1 6	1 1	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0 4	3 1

Fuente: Informes ejecución PIC Otrosí 2024. ESE Carmen Emilia Ospina.

Evidencias reportadas en magnético: 1. Informe ejecutivo y descriptivo de la actividad con la estructura establecida por la SSMN (consolidado) 2. 8 Actas del desarrollo de las jornadas. 3. Listado de Asistencia. 4. Registro Fotográfico. 5. Soporte de difusión comunitaria para la promoción de la Jornada. 6. Certificado de permanencia emitido por representante directivo de JAC.

8. Realizar Jornadas de salud en articulación con las EAPB e IPS con presencia en el municipio, donde se aborden situaciones o condiciones pendientes de intervención según lo identificado en los ejercicios de caracterización, ofertando servicios de salud según las Rutas Integrales de atención en salud de acuerdo con la Resolución 3280/2018 que contribuyan a solventar los Determinantes sociales en Salud con enfoque en salud sexual reproductiva, los Determinantes sociales en Salud con enfoque en riesgo cardiovascular y otras enfermedades crónicas no transmisibles, Enfermedades Nutricionales, Riesgos en enfermedades EERD y relacionadas a determinantes de ambiente y consumo.

La ESE Carmen Emilia Ospina realizó 8 jornadas de salud con oferta de servicios de promoción y mantenimiento de la salud según resolución 3280/2018, con articulación previa con EAPB e IPS y con líderes sociales, la promoción de las jornadas se realizó con el



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

**Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024**

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

3. La ESE se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.

No aplica, el contratista no está obligado a inscribir su hoja de vida al SIGEP por ser persona jurídica.

4. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

La ESE Carmen Emilia Ospina presto sus servicios de manera eficaz y oportuna al contratante durante la vigencia 2025 con corte al 15 de marzo, con atención de los requerimientos efectuados por el supervisor entendiendo que son en pro del buen desarrollo de las actividades del convenio.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.

La ESE Carmen Emilia Ospina durante la vigencia 2025 con corte al 15 de marzo, ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas del proceso contractual y atendió los requerimientos efectuados por la supervisión entendiendo que son en pro del buen desarrollo de las actividades del convenio por ello realizo y dio cumplimiento al cronograma de revisión y supervisión de actividades.

6. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.

El municipio como contratante durante el periodo de ejecución del convenio objeto de cobro, no realizó entrega al contratista ESE Carmen Emilia Ospina de ningún elemento material, documentos o bienes. Por otro lado, La ESE Carmen Emilia Ospina como contratista dispuso de los elementos necesarios para la ejecución de las actividades contractuales del convenio.

7. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA, realizó facturación electrónica, para el pago por el avance del 90% presentando factura No. CEO-1468221149 del 21/03/2025, por valor de \$ 65.026.234 M/cte., dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN.

8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato

La ESE Carmen Emilia Ospina certifica documentalente (Informe de ejecución) la reserva profesional sobre la información recolectada durante el desarrollo del contrato.

9. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas y mantener indemne al Municipio

La ESE Carmen Emilia Ospina como contratista se comprometió a responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas de ser necesario.

10. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales

La ESE Carmen Emilia Ospina estuvo dispuesta a informar de manera precisa y concisa las anomalías y demás procesos que pudiesen presentarse durante el convenio, esto con el fin de lograr el buen desarrollo de las actividades.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Cumplir con el cronograma, las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante para la ejecución de las actividades contenidas en el Anexo Técnico PIC 2024, el cual incluye acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo en salud de las siguientes dimensiones: Salud Ambiental, Sexualidad, Convivencia Social y Salud Mental, Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles, Visa Saludable y Enfermedades No Transmisibles, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Salud y Ámbito Laboral, Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables, enmarcadas en el Anexo Técnico de la Resolución 295 de 2023**

La ESE Carmen Emilia Ospina cumplió con lo dispuesto en los cronogramas durante el periodo objeto de cobro con corte al 15 de marzo de 2025 y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante para ejecución de las actividades contenidas en el Anexo Técnico OTROS! PIC 2024. Así mismo, se recepcionó de forma semanal al correo seguimientopic@alcaldianeiva.gov.co correo dispuesto para el apoyo a la supervisión por parte de la SSMN.

El cronograma semanal presenta una estructura en la cual está inmersa cada una de las acciones a desarrollar por el equipo del Plan de Intervenciones Colectivas de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, durante la semana a iniciar con el respetivo número de contacto del personal que realizara la acción, lugar y fecha.

- Organizar, participar y hacer seguimiento a la ejecución de las actividades programadas, durante el plazo de ejecución, conforme las directrices trazadas y el cronograma definido y aprobado por la Secretaría de Salud Municipal**

La ESE Carmen Emilia Ospina durante el periodo objeto de cobro programo e hizo seguimiento de forma periódica al avance contractual del cumplimiento de la ejecución de las actividades

- Elaborar en coordinación con la Secretaría de Salud Municipal de Neiva de manera semanal el cronograma a partir del cual se ejecutarán las actividades a desarrollar en el marco de la ejecución del PIC.**

La ESE Carmen Emilia Ospina durante la vigencia 2025 con corte al 15 de marzo realizo y envió el respectivo cronograma de forma semanal al correo seguimientopic@alcaldianeiva.gov.co correo de apoyo a la supervisión del convenio por parte de la SSMN, el cual reposa en medio magnético en la secretaria de salud municipal y en la carpeta "CRONOGRAMAS" en el DRIVE https://drive.google.com/drive/folders/1NRiILjaqXT_GYPi8qDM7fHYogogJkLza?usp=drive_link

- Organizar una reunión mensual con la supervisión del contrato, a través del funcionario designado para ello por parte de la Secretaría de Salud Municipal, en el cual se entregue un informe técnico escrito realizando una evaluación detalla del avance de la ejecución contractual, así como las dificultades que se hayan presentado en dicho periodo. Dicha reunión debe adelantarse dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes. En todo caso, estos informes son independientes de aquellos que deberá presentar la ESE como requisito para la gestión de los cobros pactados en el contrato.**

La ESE Carmen Emilia Ospina durante el periodo objeto de cobro organizo y programo en común acuerdo reunión mensual con el apoyo a la supervisión por parte de la secretaria de Salud Municipal con el fin de evaluar de manera detalla del avance de la ejecución contractual, así como las dificultades presentadas en dicho periodo para la respectiva ejecución de las actividades contratadas.

- Disponer de un (1) Profesional, el cual se encargará de coordinar la ejecución de las actividades establecidas. Deberá contar con experiencia profesional mínima de un (1) año en la coordinación o ejecución de actividades de Plan de Atención Básica o Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas**

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA dispuso de una profesional en enfermería, quien cuenta con más de 5 años de experiencia en la coordinación y ejecución de actividades de Plan de Atención Básica o Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas LEIDY

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

CAROLINA ARTUNDUAGA TOLE. Apoyo Profesional a Convenios Interadministrativos - PIC. La certificación soporte de la experiencia de la profesional que dispuso la ESE fue entregada a la SSM con los documentos precontractuales para la legalización del convenio.

6. Consolidar la información que hará parte del informe mensual, por cada una de las dimensiones contenidas en el Anexo Técnico PIC 2024, allegando los anexos y soportes correspondientes, incluidos los registros fotográficos que de constancia del desarrollo de las actividades por cada dimensión, con el cumplimiento de actividades y porcentaje de ejecución, que permita verificar el cumplimiento de los indicadores, evaluación e impacto de los programas, debiendo dicho informe contar con el aval del supervisor del contrato en medio físico y magnético

La ESE Carmen Emilia Ospina durante la vigencia 2025, con corte al 15 de marzo, consolidó el informe mensual por cada una de las actividades contenidas en el anexo técnico del PIC 2024, y compartió vía correo electrónico los respectivos anexos y soportes correspondientes. De igual forma hace parte del presente informe la entrega física y magnética con la información pertinente.

7. Entregar al finalizar el contrato un informe de análisis cualitativo y cuantitativo por cada una de las dimensiones, con indicadores de impacto por cada dimensión acorde al Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Salud Territorial, población con enfoque diferencial, determinación social, curso de vida y georreferenciación de los territorios intervenidos con sus respectivos riesgos en salud por curso de vida, una vez finalice la ejecución del mismo, en medio físico y magnético

La ESE Carmen Emilia Ospina, entregó informe de análisis cualitativo y cuantitativo según los criterios requeridos en esta obligación contractual.

8. Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano por el tiempo indicado en el contrato, según lo previsto en el Anexo Técnico PIC 2024. Dicha vinculación deberá estar precedida de la aprobación de las hojas de vida del personal por parte de la Secretaría de Salud Municipal de Neiva.

La ESE Carmen Emilia Ospina, garantizó la vinculación de la totalidad del talento humano por el tiempo indicado en el contrato, según lo previsto en el Anexo Técnico del OTROSI PIC 2024.

9. Garantizar la idoneidad del personal que ejecuta cada una de las actividades programadas en el lineamiento Anexo Técnico PIC 2024, para lo cual deberá anexar junto con los informes mensuales el listado del personal contratado para la ejecución de cada una de las acciones por dimensión pactadas

La ESE Carmen Emilia Ospina garantizó la idoneidad del personal que ejecutó cada una de las actividades programadas en el anexo técnico OTROSI PIC 2024. Certificando la vinculación de 7 profesionales en Enfermería, 8 profesionales en psicología, 2 ingenieros ambientales, 1 comunicador social, 2 profesionales de apoyo operativo y administrativo, 11 técnicos en salud, 1 higienista oral, 1 ginecólogo, 5 médicos 1 coordinadora de convenios, para un total de 39 contratistas.

10. Garantizar que el talento humano que desarrolle las actividades establecidas en la ejecución del PIC debe ser exclusivo y diferente al contratado para el desarrollo de otros contratos con el municipio. Este personal en ningún momento tendrá vinculación laboral con el municipio de Neiva

La ESE Carmen Emilia Ospina garantizó la vinculación exclusiva del talento humano para la ejecución de las actividades contractuales del PIC.

11. Garantizar la permanencia de cada uno de los profesionales y técnicos requeridos para la ejecución de las actividades correspondientes al PIC. En caso de que sea necesario el cambio o retiro de los mismos, la ESE Carmen Emilia Ospina deberá contar con las mismas calidades e idoneidad requerida. De la anterior situación se deberá



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

**Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024**



notificar a la Secretaría de Salud Municipal, remitiendo de igual forma la hoja de vida del personal a vincularse, para que allí sea aprobado.

La ESE Carmen Emilia Ospina garantizó la permanencia de cada uno de los profesionales y técnicos requeridos para la ejecución de las actividades correspondientes al PIC. No obstante, reportaron rotación del personal relacionado con renunciaciones. La ESE refirió el debido proceso de vinculación a la ESE con la calidad e idoneidad requerida.

12. Diligenciar en los formatos establecidos por la Secretaría de Salud Municipal y presentar en los informes mensuales el total de personas beneficiarias en cada una de los Dimensiones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas. (Matriz de seguimiento).

La ESE Carmen Emilia Ospina durante el periodo objeto de cobro diligenció y presentó los informes ejecutivos y contractuales en los formatos dispuestos por la secretaria de salud municipal.

13. Garantizar la participación de la población mínima exigida en las actividades contenidas en cada Dimensión de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico PIC 2024.

La ESE Carmen Emilia Ospina garantizó la población mínima exigida en las actividades contenidas en el Anexo Técnico OTROSI PIC 2024 durante la vigencia 2025, con corte al 7 de marzo de 2025.

14. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.

La ESE Carmen Emilia Ospina ejecuto las actividades del plan de intervenciones colectivas durante la vigencia 2025, con corte al 15 de marzo, en los 4 territorios georreferenciados del municipio de Neiva y garantizó que los lugares donde se ejecutaron las actividades cumplieran con las condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.

15. La ESE Carmen Emilia Ospina deberá, de manera permanente, disponer los diferentes recursos de carácter técnico y tecnológico que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas, tales como: áreas de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, insumos para el trabajo comunitario, ayudas didácticas, entre otras

La ESE Carmen Emilia Ospina como contratista durante el periodo objeto de cobro dispuso de los diferentes recursos de carácter técnico y tecnológico y elementos necesarios para la ejecución de las actividades contractuales.

16. Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación respecto al cumplimiento de las actividades del Programa de Intervenciones Colectivas que se le va a contratar

La ESE Carmen Emilia Ospina elaboró e implementó un proceso de monitoreo mensual para la evaluación del cumplimiento de las metas y actividades contratadas durante la vigencia 2025, con corte al 15 de marzo.

17. Ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud

La ESE Carmen Emilia Ospina ejecutó las diferentes actividades del plan de intervenciones colectivas durante el periodo objeto de cobro, con activa participación social, apoyándose y articulándose con líderes comunales, redes comunitarias, fundaciones y organizaciones comunitarias.

18. La ESE Carmen Emilia Ospina deberá realizar la planeación, alistamiento, concertación previa con las comunidades, y desarrollar las actividades de conformidad con las características de calidad definidas en el artículo 10 de la Resolución 518 de 2015, accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia, continuidad, integralidad, adaptabilidad y responsabilidad.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

**Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024**

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

La ESE Carmen Emilia Ospina realizó durante el periodo objeto de cobro el proceso de planeación, alistamiento, concertación con los diferentes líderes comunitarios para el desarrollo de las diferentes actividades contenidas en el Plan de Intervenciones Colectivas OTROSI 2024.

19. La ESE Carmen Emilia Ospina deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación, cuando la actividad ejecutada requiera manejo de químicos, dispositivos, tamizajes o insumos médicos.

La ESE Carmen Emilia Ospina cumplió con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación durante la vigencia 2025, con corte al 15 de marzo, en cuanto a las actividades de dispensación de medicamentos como desparasitantes y en cuanto a insumos médicos en la aplicación de tamizajes para VIH y Hepatitis B y C.

20. Garantizar que el talento humano destinado para la ejecución de las actividades del Plan tome las medidas de prevención de contagio de infecciones, virus u otros, incluyendo el uso de EPP permanente, lo cual deberá ser suministrado por la ESE oportunamente

La ESE Carmen Emilia Ospina garantizó durante el periodo objeto de cobro que, su talento humano en salud aplicará las medidas de prevención de contagio de infecciones y virus incluyendo el uso de EPP permanente para ello hizo entrega de los mismos a sus contratistas.

21. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas

La ESE Carmen Emilia Ospina garantizó los espacios para el desarrollo de la veeduría ciudadana en la ejecución de las actividades como también ha documentado cada actividad realizada con la comunidad con el fin de apoyar el proceso de rendición de cuentas.

22. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.

La ESE Carmen Emilia Ospina participó durante el periodo objeto de cobro de los espacios de análisis y de trabajo convocados por la secretaria de Salud Municipal.

23. La ESE Carmen Emilia Ospina deberá garantizar y priorizar la entrega de los insumos requeridos cumpliendo con la normatividad nacional colombiana, que regula la fabricación y comercialización de este tipo de productos, al igual que deberá realizar un cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos de control y de transporte utilizados para el desarrollo de las actividades contratadas, y un cronograma de las jornadas de fumigación que se requieran. Para lo cual deberá dar cumplimiento estricto y hacer entrega de los soportes donde se evidencie su cumplimiento con la regularidad que la Secretaría los exija

La ESE Carmen Emilia Ospina garantizó y priorizó la entrega de los insumos requeridos cumpliendo con la normatividad Nacional Colombiana, que regula la fabricación y comercialización de este tipo de productos para el caso de los preservativos y las pruebas rápidas, de igual forma los equipos de control utilizados en el desarrollo de las actividades se encuentran en buenas condiciones y de ser necesario se programa su respectivo mantenimiento.

24. La ESE Carmen Emilia Ospina deberá hacer entrega del certificado de cuenta bancaria correspondiente a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 11.3.8 del artículo 3 de la Resolución 295 de 2023 que modificó el artículo 11 de la Resolución 518 de 2015, del Ministerio de Salud y Protección Social

La ESE Carmen Emilia Ospina entregó la debida Certificación Bancaria para la presentación de la SEPTIMA cuenta de cobro, correspondiente al tercer pago del OTROSI.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA

FOR-GDCO-06

Versión: 02

**Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024**



AVANCE FINANCIERO OTROSI CONTRATO 497 DE 2024

Resultados del sexto informe en cumplimiento del anexo técnico definido del OTROSI 2024, Avance financiero 100%.

BPIN	Valor Producto	CODIGO DE PRODUCTO	FUENTE	FUENTE DESCRIPCION	VALOR RP	VALOR EJECUTADO 100%	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
2024410010008	\$ 40.000.000	1905020	5000	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ONCE DOCEAVAS)	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000,00	\$ -
2024410010008	\$ 6.386.910	1905023	5000	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ONCE DOCEAVAS)	\$ 6.386.910	\$ 6.386.910,00	\$ -
2024410010008	\$ 30.000.000	1905022	5000	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ONCE DOCEAVAS)	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000,00	\$ -
2024410010008	\$ 40.000.000	1905021	5000	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ONCE DOCEAVAS)	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000,00	\$ -
2024410010008	\$ 10.000.000	1905028	5000	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ONCE DOCEAVAS)	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000,00	\$ -
2024410010008	\$ 56.204.812	1905031	5000	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ONCE DOCEAVAS)	\$ 56.204.812	\$ 56.204.812,00	\$ -
2024410010008	\$ 508.727.943	1905054	5000	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ONCE DOCEAVAS)	\$ 330.727.943	\$ 330.727.943,00	\$ -
2024410010008	\$ 507.382.192	1905043	5001	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ULTIMA DOCEAVAS)	\$ 38.077.096	\$ 38.077.096,00	\$ -
2024410010008	\$ 30.000.000	1905026	5000	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ONCE DOCEAVAS)	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000,00	\$ -
2024410010008	\$ 406.065.568	1905024	5000	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ONCE DOCEAVAS)	\$ 27.865.568	\$ 27.865.568,00	\$ -
2024410010008	\$ 8.000.000	1905025	5000	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ONCE DOCEAVAS)	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000,00	\$ -
2024410010008	\$ 15.000.000	1905027	5000	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ONCE DOCEAVAS)	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000,00	\$ -
2024410010008	\$ 508.727.943	1905054	5001	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ULTIMA DOCEAVAS)	\$ 23.000.000	\$ 23.000.000,00	\$ -
					\$ 650.262.329	\$ 650.262.329	\$ 0

Fuente: Evaluación financiera Otrosí PIC 2024, Cont. 497.

En relación con el anexo técnico el cual hace parte del OTROSI No. 2 2024 y con ejecución final a 15 de marzo de 2025, para el presente informe se realizó el 100% de las intervenciones programadas (2.756) para el periodo comprendido entre el 1 de enero – 15 de marzo de 2025, alcanzando un avance del 100% en cumplimiento físico y con un 100% en la ejecución financiera.

De acuerdo a la forma de pago inmersa en el OTROSI del contrato 0497 de 2024, se ha dado cumplimiento a la cláusula sexta pues se autoriza en el presente informe el tercer pago de \$ \$ 65.026.234,00 por el cumplimiento del 100% de las acciones inmersas en el en el Plan de Intervenciones colectivas, quedando un saldo en 0 cero por ejecutar.

De esta forma se da cumplimiento total a la ejecución física y financiera del contrato 497 de 2024 en un 100%.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

**Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024**



modelo integrado
de planeación y
gestión

BALANCE FINANCIERO EJECUCIÓN OTROSI PIC CONT. 497

A continuación, se relaciona el plan de amortización del valor por ejecución correspondiente al 100% acumulado de las actividades contratadas debidamente en cumplimiento y aprobadas por la supervisión; en referencia, reconózcase de acuerdo a la afectación de los siguientes rubros del Registro presupuestal así. Se hace claridad que el valor ejecutado y certificado en el último periodo es del 10%, con un acumulado del 100% del total sobre lo contratado.

Registro presupuestal contrato inicial: No. 2024.CEN.01.001027

Registro presupuestal contrato otro si: No 2024.CEN.01.004875

PROYECTO 2024410010008: FORTALECIMIENTO A LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA ARTICULADO AL MODELO DE SALUD PREVENTIVO Y PREDICTIVO CON TERRITORIOS SALUDABLES NEIVA CIUDAD SOSTENIBLE BAJO LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA

BPIN	Valor Producto	CODIGO DE PRODUCTO	FUENTE	FUENTE DESCRIPCION	VALOR RP	VALOR EJECUTADO 100%
2024410010008	\$ 40.000.000	1905020	5000	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ONCE DOCEAVAS)	\$ 40.000.000	\$ 4.000.000,00
2024410010008	\$ 6.386.910	1905023	5000	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ONCE DOCEAVAS)	\$ 6.386.910	\$ 638.691,00
2024410010008	\$ 30.000.000	1905022	5000	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ONCE DOCEAVAS)	\$ 30.000.000	\$ 3.000.000,00
2024410010008	\$ 40.000.000	1905021	5000	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ONCE DOCEAVAS)	\$ 40.000.000	\$ 4.000.000,00
2024410010008	\$ 10.000.000	1905028	5000	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ONCE DOCEAVAS)	\$ 10.000.000	\$ 1.000.000,00
2024410010008	\$ 56.204.812	1905031	5000	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ONCE DOCEAVAS)	\$ 56.204.812	\$ 5.620.482,00
2024410010008	\$ 508.727.943	1905054	5000	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ONCE DOCEAVAS)	\$ 330.727.943	\$ 33.072.794,30
2024410010008	\$ 507.382.192	1905043	5001	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ULTIMA DOCEAVAS)	\$ 38.077.096	\$ 3.807.709,60
2024410010008	\$ 30.000.000	1905026	5000	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ONCE DOCEAVAS)	\$ 30.000.000	\$ 3.000.000,00
2024410010008	\$ 406.065.568	1905024	5000	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ONCE DOCEAVAS)	\$ 27.865.568	\$ 2.786.556,80
2024410010008	\$ 8.000.000	1905025	5000	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ONCE DOCEAVAS)	\$ 8.000.000	\$ 800.000,00
2024410010008	\$ 15.000.000	1905027	5000	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ONCE DOCEAVAS)	\$ 10.000.000	\$ 1.000.000,00
2024410010008	\$ 508.727.943	1905054	5001	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (ULTIMA DOCEAVAS)	\$ 23.000.000	\$ 2.300.000,00
					\$ 650.262.329	\$ 65.026.234

Fuente: Evaluación financiera Otrosi PIC 2024, Cont. 497.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE
CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 01

**Vigente desde:
Marzo 19 del 2021**



modelo integrado
de planeación y
gestión

Dando cumplimiento a la forma de pago de cláusula número sexta y en virtud de la verificación de cumplimiento de las actividades contratadas, para este tercer y último informe se reconocerá un total \$ 65.026.234,00 correspondiente al 100% acumulado del cumplimiento de las actividades contratadas en el segundo anexo técnico correspondiente al OTROSI del contrato 497. Quedando un saldo en 0 del OTROSI del contrato de referencia.

ACTAS		
TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	FOR-GDCO-07	22 de marzo del 2024
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE VEEDURIA	FOR-GDCO-23	22 de marzo del 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN No 1	FOR-GDCO-11	19 de noviembre del 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN No 2	FOR-GDCO-25	12 de diciembre del 2024
ACTA DE RECIBO DE VEEDURIA	FOR-GDCO-17	8 de julio del 2025
ACTA DE LIQUIDACION	FOR-GDCO-13	8 de julio del 2025
ACTA DE TERMINACIÓN	FOR-GDCO-18	8 de julio del 2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 15 de marzo de 2025, pago por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$65.026.234,00) MCTE**, los cuales se harán pagaderos una vez se haya demostrado una ejecución del 100% de las actividades convenidas, según los ajustes realizados al anexo técnico definidos al momento de adelantarse el adicional de recursos y que hace parte del contrato, previo informe de recibo a satisfacción por parte de la Secretaría de Salud Municipal y presentación de la cuenta de cobro, la cual deberá allegarse los primeros cinco días del mes, una vez se cumpla con el equivalente porcentaje de ejecución. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Anticipo del 50% comprobante de egreso No. 2024.CEN.01.005886	25 de julio 2024	\$670.863.901,00	\$ 670.863.901	\$ 670.863.901,00
Pago parcial del 60% de la ejecución del plan de intervenciones colectivas Cont. 497 de 2024 Comprobante de egreso No. 2025.CEN.01.005531	7 de mayo 2025	\$268.345.560,00	\$939.209.461,00	\$1.052.780.670,00
Pago parcial del 80% de la ejecución del plan de intervenciones colectivas Cont. 497 de 2024. comprobante de egreso No. 2025.CEN.01.005531	7 de mayo 2025	\$268.345.560,00	\$1.207.555.021	\$ 784.435.111,00
Pago parcial del 100% de la ejecución del plan de intervenciones colectivas Cont. 497 de 2024. comprobante de egreso No. 2025.CEN.01.005532	7 de mayo 2025	\$134.172.781,00	\$1.341.727.802,00	
OTRO SI No 2. 12 de diciembre del 2024				\$ 650.262.329,00
Pago parcial del 60% de la ejecución del otrosí del plan de intervenciones colectivas Cont. 497 de 2024	Pendiente	\$390.157.397,00	\$1.731.885.199,00	\$ 260.104.932,00
Pago parcial del 90% de la ejecución del otrosí del plan de intervenciones colectivas Cont. 497 de 2024	Pendiente	\$195.078.698,00	\$1.926.963.897,00	\$ 65.026.234,00
Pago del 100% de la ejecución del otrosí del plan de intervenciones colectivas Cont. 497 de 2024	Pendiente	\$ 65.026.234,00	\$1.991.990.131,00	\$ 00
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$ 1.341.727.802,00	\$650.262.329,00	\$1.991.990.131,00	\$1.991.990.131,00	\$ 00



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024



modelo integrado de planeación y gestión

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de FEBRERO, según planilla CERTIFICACION EMITIDA POR EL REVISOR FISCAL – ART 50 LEY 789 DE 2002.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	FEBRERO	\$77.902.400,00
PENSIÓN	FEBRERO	\$102.699.200,00
RIESGOS PROFESIONALES	FEBRERO	\$14.789.100,00
	TOTAL	\$195.390.700,00

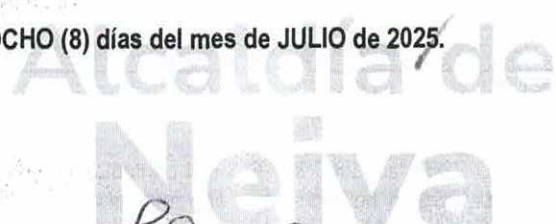
3.2. Certificado de Cumplimiento

Que durante el plazo de ejecución del OTROSI del Contrato No. 0497, el Contratista ESE CARMEN EMILIA OSPINA acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos Laborales, tal como lo certifica el Revisor Fiscal JAIME ENRIQUE VALBUENA VILLAREAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.122.233 de Bogotá, con Tarjeta Profesional No.20359-T, de acuerdo con los certificados que obran dentro del expediente contractual.

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2024.CEN.01.004018	2024.CEN.01.004875	5000-1.2.4.2.02 SGP SALUD PUBLICA (ONCE DOCEAVAS)	\$ 58.918.524,00
2024.CEN.01.004018	2024.CEN.01.004875	5001-1.2.4.2.02 SGP SALUD PUBLICA (ONCE DOCEAVAS)	\$ 6.107.710,00
Valor a Pagar.			\$ 65.026.234,00

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el SEPTIMO y ÚLTIMO pago correspondiente al periodo mencionado del OTROSI No. 2 del Contrato 497 de 2024 del PIC.

Informe presentado en Neiva, a los OCHO (8) días del mes de JULIO de 2025.



Lilibet Johana Galvan Mosheyoff
LILIBET JOHANA GALVAN MOSHEYOFF
SUPERVISOR

Katherine Bonilla Sanchez
Katherine Bonilla Sanchez.
Directora Salud Publica
Apoyo Supervisión